



Norma de
Requisitos Mínimos
para Sistema de
Control Interno

Acta del Comité de Comunicación de Riesgos N° 01/2024

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 2 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Comunicación de Riesgos, conformado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 585/2022, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015.

La nómina de los funcionarios de las dependencias que participan de la reunión se incluye en el **ANEXO I**.

Apertura

La apertura de la jornada estuvo a cargo de la Abg. Emilce Retamozo, Directora de Planificación y Desarrollo, quien agradeció la asistencia de los presentes.

1. Presentación del objetivo

El objetivo de la reunión es la revisión de la conformación del Comité así como la reglamentación correspondiente de dicho equipo, a fin de realizar los ajustes necesarios.

2. Puntos tratados/Actividades realizadas

La Lic. Arianne Pane, Directora de Auditoría, mencionó la necesidad de activar al comité según lo establecido en el reglamento debido a situaciones que se presentaron con respecto a publicaciones de documentaciones de carácter interno y con contenido sensible.

La Abg. Emilce Retamozo, con respecto al punto mencionado recalcó que, la Dirección de Planificación y Desarrollo, detectó una situación que afectó la imagen institucional, generó un memorándum poniendo a conocimiento y consideración la conformación del Comité de Comunicación de Riesgos y sugiriendo la convocatoria de dicho comité.

La Abg. Amy Lezcano, Directora General de Asuntos Legales, propone la inclusión del Departamento de Prensa como integrante del Comité, y la designación de un/una funcionario/a de dicha área para la elaboración de informes sobre el monitoreo realizado a los medios de comunicación, quien deberá compartir los resultados del monitoreo con el Coordinador del Comité, a fin de poder tomar las medidas correspondientes. Cabe señalar que dicha modificación se sugiere teniendo en cuenta que dentro de las funciones del Departamento se encuentra el monitoreo de los medios de comunicación.

Asimismo, sugiere realizar una actualización de los destinatarios a los cuales se les remite los dictámenes elaborados por los relatores, debido a que se observó direcciones de correos electrónicos de funcionarios que ya no están vinculados a la revisión de expedientes.

La Abg. Gabriela Irún, Secretaria General, sugiere solicitar al Equipo de Alto Desempeño de Comunicación la presentación de un borrador del Manual de Comunicación Institucional, con los ajustes correspondientes a efectos de realizar la actualización del reglamento.

Abg. Fernando Cabrera Méndez
Director General de Gabinete

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Prosiguiendo con el análisis de la reglamentación, los integrantes del Comité, solicitan al Coordinador Abg. Fernando Cabrera, Director General de Gabinete la designación de un/una secretario/a de actas. Teniendo en cuenta todos los puntos observados y/o tratados que fueron consensuados por todos los presentes, se determina las acciones a ejecutarse, conforme se detalla a continuación:

Próximas acciones a ejecutarse

1. Elaborar un informe sobre publicaciones de documentaciones de carácter interno y con contenido sensible (dictámenes) y presentar a la Máxima Autoridad Institucional para su conocimiento y consideración.

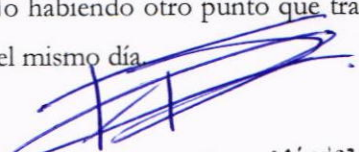
2. Designar a un/una funcionario/a del Departamento de Prensa para la elaboración de informes sobre monitoreo de medios de comunicación, quién deberá remitir los resultados al Coordinador del Comité, de manera semanal o según necesidad (publicaciones que afecten a la institución).

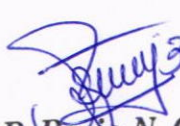
3. Designar a un/una secretario/a de actas para el Comité de Comunicación de Riesgos.

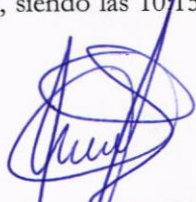
4. Realizar una actualización de los destinatarios a los cuales se les remite los dictámenes elaborados por los relatores.

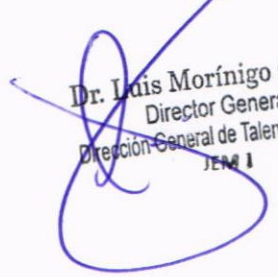
5. Solicitar al Equipo de Alto Desempeño de Comunicación la presentación del Borrador del Manual de Comunicación Institucional, para su revisión y/o ajustes.

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente reunión, siendo las 10:15 horas del mismo día.

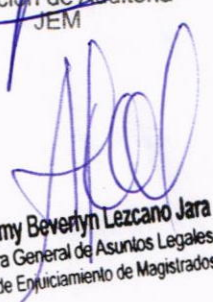

Abg. Fernando Cabrera Méndez
Director General de Gabinete
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados


C.P. Rocío N. Guillén B.
Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas


Lic. Arriane Pane
Dirección de Auditoría
JEM


Dr. Luis Morínigo Ganchi
Director General
Dirección General de Talento Humano
JEM I


Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche
Secretaría General


Mgtr. Amy Beverlyn Lezcano Jara
Directora General de Asuntos Legales
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

COMITÉ DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS

INFORME EJECUTIVO

El Comité de Comunicación de Riesgos se conformó por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 585/2022 *“Por la cual se conforma el Comité de Comunicación de Riesgos y se aprueban sus funciones”*

Por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 607/2023 se aprobó el Reglamento del Comité de Comunicación de Riesgos.

En el Manual de Comunicación Institucional aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 487/2022, en su apartado de Política de Información, en el punto 2.3 Manejo de la Información en tiempo de crisis, establece que:

“Ante una eventual crisis, interna o externa, que pueda desestabilizar el normal cumplimiento de los objetivos del Jurado, se deberá prever una comunicacional rápida y efectiva, conforme a un Plan de Comunicación de Situación de Riesgo. El mismo, priorizará y facilitará la labor informativa interna y externa, aclarando toda información que pueda dañar la imagen de la institución”.

Al detectar una situación de riesgo para la institución, se activará el Comité de Comunicación de Riesgos, creado para tal circunstancia. El manejo oportuno de la información en tiempos de crisis es fundamental para fortalecer la credibilidad y evitar confusiones en la ciudadanía”.

En fecha 02 de julio del corriente año, se reunieron los miembros del Comité de Comunicación de Riesgos y conforme al Acta N° 01/2024 que se anexa al presente documento, se determinó la necesidad de elaborar un informe sobre las publicaciones de documentaciones de carácter interno y con contenido sensible (dictámenes), a fin de poner a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Dichas publicaciones si bien no tuvieron mayores repercusiones se debe tener en cuenta que en caso que sucedan situaciones similares, el Comité debe activar y establecer los mecanismos necesarios para hacer frente a una eventual crisis institucional.

Además ver la posibilidad de implementar un protocolo a seguir en el manejo de informaciones de carácter confidencial.

También los miembros del Comité sugieren la actualización de los correos electrónicos que reciben en forma semanal el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias del JEM, atendiendo que a la fecha a 30 correos reciben dicho informe, de los cuales muchos de ellos corresponden a personas que ya no forman parte de esta institución.

Por otra parte, se determinó la incorporación del Departamento de Prensa como integrante del Comité, a fin que participe de las reuniones que se relacionen al manejo de información en tiempo de crisis y encomendar a dicha área la elaboración de un informe semanal o según se requiera, sobre el monitoreo realizado a los medios de comunicación, el cual deberá ser presentado al Coordinador Comité, de modo a tomar las decisiones correspondientes.

Todos los puntos mencionados están desarrollados en el Manual de Comunicación vigente.

El Comité solicita la actualización del Manual de Comunicación, al respecto cabe señalar que el Equipo de Alto Desempeño de Comunicación, conformado según Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 283/2024, ya se encuentra trabajando en los ajustes correspondientes. El borrador se remitirá al comité para su consideración.

Abg. Fernando Cabrera Méndez
Secretaría General
Director General de Gabinete
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Dr. Luis Morán Ganchi
Director General
Dirección General de Asesoría Human
JEM

Lic. Arianna Ratto
Dirección de Auditoría
JEM

Magr. Amy Beverlyn Lezcano Jara
Directora General de Asuntos Legales
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Anexo I

Nómina de participantes

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

**RESOLUCIÓN J.E.M. /D.G.G. /S.G. N° 585/2022
POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE COMUNICACIÓN DE
RIESGOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y SE
APRUEBAN SUS FUNCIONES**

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS

- | | |
|--|-------------------------|
| a) Dirección General de Gabinete. | (PRESENTE) |
| b) Dirección General de Asuntos Legales. | (PRESENTE) |
| c) Dirección General de Administración y Finanzas. | (PRESENTE) |
| d) Dirección General de Talento Humano. | (PRESENTE) |
| e) Secretaria General. | (PRESENTE) |
| f) Dirección de Auditoría. | (PRESENTE) |
| g) Dirección Ejecutiva. | (AUSENTE - JUSTIFICADO) |

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

DIRECCION GENERAL DE GABINETE
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Dpto. de Organización, Control y Procesos



Norma de
Requisitos Mínimos
para Sistema de
Control Interno

Tema: Reglamentación del Comité de Comunicación de Riesgo

Fecha: 02/Jul/2024

Hora: 08:30hs

Lugar: Sala de sesiones

COMITÉ DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS

Nº	DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN
1.	Dirección General de Gabinete	Fernando Caballero	
2.	Secretaría General		Gabriela Iruñ
3.	Dirección General de Talento Humano		David Barcete
4.	Dirección General de ADM y Finanzas		Rocío Guillén B.
5.	Dirección General de Asuntos Legales		Amy Pizarro
6.	Dirección Ejecutiva		
7.	Dirección de Auditoría		Arienne Pene

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.